

MATARÓ

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, bajo el número 181/1994, de la entidad «Mercadal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio, consistente en síntesis: Que la suspensa pagará a sus acreedores todos sus créditos, sin devengo de intereses, en la forma y plazos siguientes: El primer año será de carencia.

Durante el segundo año, un 2 por 100 del 60 por 100 de la totalidad de créditos ordinarios.

Durante el tercer año, un 4 por 100.

Durante el cuarto año, un 6 por 100.

Durante el quinto año, un 8 por 100.

Durante el sexto año, un 9 por 100.

Durante el séptimo año, un 11 por 100.

Durante el octavo año, un 12 por 100.

Durante el noveno año, un 14 por 100.

Durante el décimo año, un 16 por 100.

Durante el undécimo año, un 18 por 100.

Se nombra una Comisión de Acreedores, integrada por don Carlos Rico Avendaño, «Texnovel, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho Convenio, en orden a la ejecución de lo convenido, caso de que por la suspenca se incumpla alguno de los plazos de pago a que se compromete. Obrando en autos la redacción completa del citado Convenio. En dicho auto, se manda a los acreedores a estar y pasar por el Convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Mataró a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—5.269.

1.ª 6-2-1998

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, con el número 305/1997, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Josep Oriol Collet Divi y doña Alejandra María Ovide Morgado, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de abril de 1998, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 16.700.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.136, libro 168 de Argenta, folio 157, finca número 6.127, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.309.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 299/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, contra don Juan Antonio Cienfuegos Sánchez y doña Amalia Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, calle Mateo Guillén, con una superficie de 146,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 2.014, libro 749, folio 59, finca número 40.916.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—5.428.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 109/1996, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Jiménez Tirado, contra don Francisco Gallardo Lain y don Agustín Esteban Núñez Bedoya, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 21.600.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 10 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 7 de abril de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a las personas demandadas de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana, sita en Chirivella, plaza Alqueria Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.194, libro 207 de Chirivella, folio 88, finca 15.180, inscripción segunda.

Dado en Mislata a 14 de enero de 1998.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—La Secretaria.—5.276.

MÓSTOLES

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles, procedimiento número 465/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1997, página 22004, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Tipo de subasta: 36.442 pesetas»; debe decir: «Tipo de subasta: 36.442.500 pesetas».—69.533 CO.

MÓSTOLES

Edicto

En el procedimiento número 525/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», Procurador don Juan Antonio Gómez García, contra don Luis Amor Monzón y doña Mercedes Racero Camacho, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez accidental, doña Nuria Barabino Ballesteros.

En Móstoles a 3 de febrero de 1998.

Dada cuenta, habiéndose observado un error mecanográfico en la transcripción de la fecha de la tercera subasta en los edictos publicados que figura para el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, cuando dicha subasta está señalada según providencia de fecha 6 de octubre de 1997, notificada en legal forma a las partes, para el día 10 de febrero, a las once horas, oficiase al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» para la publicación en los mismos del presente proveído, subsanando el error sufrido, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y como consecuencia del error material sufrido, se extiende la presente para que sirva de subsanación de la fecha de la tercera subasta, señalada para el día 10 de febrero, a las once horas.

Dado en Móstoles a 3 de febrero de 1998.—El Secretario.—6.624.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca),

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997 con número 65/1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a subasta, por primera vez, la finca que sigue contra Mercantil Onate Escribano, don José Onate Ballesteros y doña Josefa Escribano.

Edificio sito en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Pedro, número 33, con una superficie aproximada, incluido el patio de luces, de 250 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, don Blas López Talaya; izquierda, don Pascual Tévar Gómez, y espalda, don Lorenzo Martínez. La edificación consta de planta baja y dos elevadas. La planta baja se destina a portal de entrada a las viviendas, servicios comunes y un local de 66 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil. Cada una de las dos plantas elevadas se destina a vivienda, a razón de una vivienda por planta y en total dos viviendas. Cada una de las viviendas ocupa una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 756, libro 42, folio 204, finca número 5.074, quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018006597 en dicho ingreso consignación, estando exento los acreedores demandantes de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podía hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.417.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 408/1997-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manzanares Blasco y doña María Ignacia Ibáñez Carrasco, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendiente a la cantidad de 6.818.767 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte

días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 16 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1998, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio La Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 16. Vivienda tipo I, en planta segunda elevada, del edificio sito en término de Murcia, partido de Aljucer, con fachada principal a la calle de nueva apertura, hoy del Escultor Roque López, haciendo esquina con la calle de Senda Alta, que ocupa una superficie construida de 104 metros 2 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño, aseo, paso y terraza. Linda: Derecha, acequia de Alquible; fondo o espalda, patio de luces; izquierda, escalera, vestíbulo de entrada al que recae puerta de acceso independiente y vivienda tipo H de esta planta, y frente, calle de nueva apertura,